



03 SEP 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGROM MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 260-2015-INPE/P

Lima, 03 SEP 2015

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Presidencial N° 163-2015-INPE/P de fecha 20 de mayo de 2015, se encargó al servidor **WILBERT MEDRANO RODRIGUEZ** la Dirección de la Oficina Regional Centro Huancayo, en el cargo de Director III – Nivel S5;

Que, se ha visto conveniente dar por concluida la precitada encargatura de funciones; y, a cambio, designar al servidor **JOSE LUIS HERRERA PORRAS** en el cargo público de confianza de Director Regional de la Oficina Regional Centro Huancayo, Nivel F-4;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS y demás modificatorias, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 149-2014-JUS y Resolución Suprema N° 083-2015-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del servidor **JOSE LUIS HERRERA PORRAS** en el cargo estructural de Director del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, de la Oficina Regional Centro Huancayo, Nivel F-2, que fuere dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 439-2013-INPE/P de fecha 05 de setiembre de 2013, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del servidor **WILBERT MEDRANO RODRIGUEZ**, de la Dirección de la Oficina Regional Centro Huancayo, dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 163-2015-INPE/P de fecha 20 de mayo de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al servidor **JOSE LUIS HERRERA PORRAS**, en el cargo público de confianza de Director Regional de la Oficina Regional Centro Huancayo, Nivel F-4.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina Regional Oriente Pucallpa realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor **WILBERT MEDRANO RODRIGUEZ** reasuma las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria y su Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- PRECISAR, que la Oficina Regional Oriente Pucallpa se hará cargo de los viáticos por pasaje y cambio de colocación que pudieran corresponder a mérito de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

03 SEP 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ARTÍCULO 7º.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.



JULIO CESAR MAGAN ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO